



RES. DECECO Nº 0 5 2 = 2 0 EXPEDIENTE Nº 6774/19
Salta, 1 7 FEB 2020

VISTO: La nota presentada por el alumno Omar Ignacio RENFIGE RODRIGUEZ, LU № 525.360, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluado en el Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, sobre el tema: "LA DEPENDENCIA DEL AHORRO EXTERNO EN EL DESARROLLO PERIFÉRICO: UN ESTUDIO ALTERNATIVO PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA DEL SIGLO XXI", autorizado por Res. DECECO № 931/19, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 (vuelta) la Dirección de Informática informa que el alumno peticionante esta en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Ciclo Profesional.

Que a fs. 27 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Lic. Fernando Humberto ROMERO, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Economía Matemática y a fs. 28 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 29, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día 28 de Febrero de 2020 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional sobre el tema: "LA DEPENDENCIA DEL AHORRO EXTERNO EN EL DESARROLLO PERIFÉRICO: UN ESTUDIO ALTERNATIVO PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA DEL SIGLO XXI", en el que será evaluado el alumno Omar Ignacio RENFIGE RODRIGUEZ, L.U. Nº 525.360, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Dra. María Fernanda JUSTINIANO Cra. Maria Rosa PANZA DE MILLER Lic. Adrián Camilo TESEYRA

Lic. Luis Oscar MAURI (S)

ARTÍCULO 3º –**Invitar** al Lic. Fernando Humberto ROMERO, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º – Hágase saber al alumno peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As Institucionales y Administrativos

Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

NGÉLICA E VIRA ASTORGA

₃c. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa